ACTA No.3			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS CENTRO AGROPECUARIO			
CIUDAD Y FECHA:	Popayán. 12 de MARZO de 2025	**HORA INICIO:** 9:30 a.m	**HORA FIN:** 11:30 a.m
LUGAR Y/O ENLACE: .	Subdirección Centro	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Agropecuario.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Se cita al comité de compras del Centro y Agropecuario para los siguientes procesos:

Procesos:

a. Compra materiales de formación agroindustria
b. Tratamiento de aguas residuales del Complejo Alto de Cauca del SENA regional Cauca.
c. Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de agua potable ubicada en la sede SENA Municipio de Guapi Regional Cauca
d. Contratar el servicio para realizar toma de muestra y análisis PCB en un trasformador ubicado en el SENA Guapi

Se Socializa toda la documentación que se requiere para el proceso de contratación, se Verifica la modalidad de contratación por la que se realizara el proceso, se desarrollan proposiciones y varios y se elabora acta final con compromisos y autorizaciones.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Revisar procesos contractuales de bienes y servicios conforme a la normas legales y reglamentarias de la contratación estatal y la resolución 19-00048 de 2024 por la cual se crea el comité de Compras y Licitaciones del Centro Agropecuario de la Regional Cauca. Así como desarrollar los puntos de la agenda, registrar, en consenso, apreciaciones, modificaciones a tener en cuenta para el estudio de mercado y en la construcción de los estudios previos. Anexar la agenda que se remitió en la invitación. Y tomar la decisión de aprobar o reprobar la propuesta, según corresponda con la información presentada por el área de interés.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

a. Verificación del Quorum

En presencia de los miembros del Comité de Contratación e invitados, el subdirector (E) de Centro Dr. Darío Bernardo Montufar presenta el objetivo de la reunión y hace llamado a lista verificando Quorum deliberatorio y decisorio de la reunión.

CARGO	OBSERVACIONES
Subdirector (E) Centro Agropecuario	Con voz y voto (presidente del Comité)
Coordinador Administrativo Intercentros o quien haga sus veces	Con voz y voto
Dos funcionarios designados por el subdirector de Centro, de acuerdo con la especialidad Objeto que se pretenda contratar	Con voz y voto

En la ciudad de Popayán, a los 18/02/2025, siendo las 9:30 a.m., previa convocatoria a los miembros e invitados a la sesión del Comité de Contratación y Convenios, observando lo dispuesto en la Resolución No. 19- 00013 2023, se reunieron en la Subdirección, las siguientes personas de acuerdo con sus calidades y/o experticia.

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD
DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO	Subdirector de Centro (E) /secretario técnico
FRANCO GARZON	Coordinador Académico Titulada
YENSI ACOSTA GUZMAN	Coordinadora Académica complementaria
ARIEL EDMUNDO PABON	Coordinador Grupo Intercentros
MARTHA ADELFA ACOSTA INCAPIE	Líder de Planeación Centro Agropecuario
JAIRO IVAN CERON MUÑOZ	Coordinador Grupo Intercentros (E)
CONSTANZA ISABEL FERNANDEZ	Abogada de Contratación Centro
CAROLINA ZAMBRANO	Abogada apoyo procesos de Infraestructura
CAMILO VALDERRAMA	Abogado apoyo a la Contratación
JAIR CAMAYO	Instructor del Área Agrícola
ESMERALDA BETANCOURT	Instructora de apoyo
MARGARITA CHAGUENDO	Instructora
SANDRA LOPEZ	Apoyo a la Contratación
DIDIER YOVANNY MUÑOZ	SST
MAKENLY TAFUR CARDONA	PROFESIONAL AREA AMBIENTAL

Confirmando que se encuentran personas conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo sexto de la Resolución 1-00198 de 2024, “se entenderá que EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, sesionará válidamente con la presencia de mínimo tres (3) de sus integrantes con derecho a voto, y adoptará decisiones válidas con la mayoría simple de los votos de los miembros con derecho a voto presente en la sesión” y que adicionalmente se citan otras personas que

coadyuvan en los procesos de contratación y tienen información relevante para los procesos se inicia la reunión.

b. Seguimiento a la contratación

c. Presentación de procesos contractuales sometidos a consideración del Comité

c1 Suministro de materiales de formación Agroindustria

INVITADOS

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD
DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO	Subdirector de Centro (E) /Secretario técnico
ARIEL EDMUNDO PABON	Coordinador Grupo Intercentros
YENSI ACOSTA GUZMAN	Coordinadora Académica complementaria
CONSTANZA ISABEL FERNANDEZ	Abogada de Contratación Centro
CAMILO VALDERRAMA	Apoyo jurídico Contratación
MAKENLY TAFOURT	Profesional del área Ambiental
DIDIER	Profesional de SST
ALEX BACCA	Instructor del Área
CARMEN LUCIA CERON	Instructora de apoyo

JUSTIFICACION:

En el desarrollo de las Políticas institucionales del SENA, incluidas la Misión y Visión, se hace necesario el desarrollo de acciones de formación por parte de los actores del proceso comprometidos en la calidad de la FPI para la generación de fuerza laboral innovadora en las empresas y en la Región. El Centro Agropecuario de la Regional Cauca, desarrolla acciones de Formación Profesional Integral en los 42 municipios del departamento, en programas de formación de la titulada regular, Campesena titulada y programas especiales (Articulación con la educación media, campesena complementaria y programa victimas), para el fortalecimiento del talento humano.

El desarrollo de las acciones de formación, se llevan a cabo bajo la estrategia de formación por proyectos, requiriendo para su ejecución materiales de formación de las diferentes áreas agroindustriales y para llevar a cabo la producción de centros, para la aplicación de la

estrategia aprender haciendo, donde el aprendiz se sumerge, durante su formación, en procesos aplicados que le permiten la adquisición del conocimiento. Es así como, los materiales de formación y producción de agroindustria, que se solicitan, apoyan la estrategia formativa, la realización de actividades prácticas y el desarrollo de la Formación Profesional Integral. En el listado adjunto, se encuentran materiales de agroindustria, con el fin de contar con los elementos para elaboración de actividades desarrolladas en los talleres y laboratorios donde los aprendices adquieren las habilidades propias de la formación, que aportan a sus objetivos, al proyecto de vida y al desarrollo social del departamento.

En el Centro de Formación ubicado en el Municipio de Popayán, los materiales de agroindustria solicitados que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo a las labores a desempeñar por los programas de formación de agroindustria, serán utilizados por los aprendices en PRODUCCIÓN DE CENTRO, Tecnólogo en procesamiento de alimentos (3155903), Control de calidad de alimentos (2825288, 2924504), Técnico en elaboración de productos alimenticios (3044972), Técnico en chocolatería (2980968, 2923961), Técnico en Agroindustria panelera (3147191), Técnico en servicios de barismo (3121591), técnico en aseguramiento de la calidad de café en finca (3042269) Tecnólogo en especies menores, Tecnólogo en producción ganadería, Campesena titulada y programas especiales (Articulación con la educación media, campesena complementaria y programa victimas) que se trabajaran según la demanda, para la ejecución de las prácticas en la FPI.

Los aprendices en su proceso formativo realizaran Prácticas de elaboración de productos cárnicos, lácteos, de frutas y verduras, panificación, café y chocolatería, laboratorios de control de calidad de alimentos, impactando positivamente en el desarrollo de la comunidad.

Es así, como estos elementos de agroindustria, serán utilizados en Producción de Centro, Formación Titulada Regular, Complementaria y Campesena, para el fortalecimiento de los procesos formativos y el manejo de los procesos productivos, tal como se establece en las normativas institucionales.

Los materiales de formación son los recursos que se usaran durante el proceso de formación y que se requieren en todas las fases de desarrollo del proceso formativo. Los Materiales de formación son la base del componente práctico de las tecnologías y acercan a los aprendices al mundo real; al mundo productivo, es necesario que los materiales de formación cumplan con los requerimientos especificados en la normatividad vigente y que se encuentren dentro del periodo de vida útil.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

El proveedor deberá suministrar los materiales a monto agotable, en consecuencia, de la solicitud parcial que realice el supervisor del contrato. El proveedor deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días los materiales solicitados por el supervisor mediante las solicitudes parciales. El proveedor y supervisor deberán acordar la fecha de cada entrega. El proveedor deberá entregar los materiales en el lugar donde el supervisor lo determine. Los materiales de formación relacionados con productos alimenticios deben cumplir con las especificaciones normativas vigentes (Registro Invima según el caso) y especificaciones de producción (Refrigeración: carne, tocino, tripa natural, pollo, levadura, cuajo líquido, crema de leche, queso, leche fresca, Leche pasteurizada. Congelación: cultivos lácteos, pulpa de fruta). Todos los productos con fecha de vencimiento no menor a 6 meses según sea el caso.

OBLIGACION SST

1. Certificado vigente de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion vigente de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Es obligación para el pago del proveedor entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los items
(15,16,53,54,58,101,102,104,145,181,193,194,195,196,197,198,199,229,230,283,284,285,289). contractual
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
2. Es obligación para el pago del proveedor entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. De los items (15,16,53,54,58,101,102,104,145,181,193,194,195,196,197,198,199,229,230,283,284,285,289) . (contractual).

3. Carne y productos cárnicos

• Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos.
• Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
• Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos
• Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente. (Contractual).
2. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:
- Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.
En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.
Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos. (contractualmente).

Se revisa la documentación y se establece en criterio de Miembros del Comité; que este proceso, se aprueba y debe continuarse con el proceso precontractual y contractual

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
Suministrar materiales a monto agotable para Producción de Centro, Formación Titulada, Campesena, economía Popular y formación complementaria, para el área de agroindustria, que se desarrollan en el Centro Agropecuario de la Regional Cauca	218.343.388	Menor cuantía	C- C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	SE APRUEBA

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal siguiente:

CDP 6625 por $ 103.386.500,00 de los cuales se utilizarán$20.000. 000.oo

CDP 7525 por $ 387.556.419,00 de los cuales se utilizarán$40.000. 000.oo
CDP 8925 por $ 78.340.000,00 de los cuales se utilizaran$18.000.000.oo
CDP 7925 por $ 12.793.388,00 de los cuales se utilizarán$11.243. 388.oo
CDP 425 por $ 127.040.000,00 de los cuales se utilizarán$44.848. 000.oo
CDP 2325 por $ 35.040.270,00 de los cuales se utilizarán$10.740. 000.oo
CDP 9025 por $ 468.502.000,00 de los cuales se utilizarán$73.462. 000.oo

Teniendo en cuenta, que lo presupuestado según cotizaciones sobre proceso es de DOSCIENTOSA DICIOCHO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($218.343.388.oo), el Comité de Contratación y convenios del Centro Agropecuario del SENA regional Cauca, determina que la tipología de contratación será POR MENOR CUANTÍA

Así las cosas, el Comité decid e APROBAR el Suministro materiales a monto agotable para Producción de Centro, Formación Titulada, Campesena, economía Popular y formación complementaria, para el área de agroindustria, que se desarrollan en el Centro Agropecuario de la Regional Cauca

Anexos: Ficha técnica, cotizaciones, cálculo de precios, estudio previo con justificación

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
53131624,47131502,52121602,47121701,48102108,50181709,12181602,12164502,12164501,50111514,50111515,50111513,50171551,24111503,31181701,50161509,73101614,12352204,12171506,46181537,41112212,41110000,13102026121645 01,50307503,12352204,51131605,50190000,50161800,50221300,50221101,50151514,50182003,50131701,12161807,50320000,12161805,24121807,48102108,24121807,52151501,50161800,10151803,50171550,12171506,12164502,60121905,52152001,48101809,52151616,41122808,52151636,24111503,47121803,47131500,50211608,12352316,41116105,50221002,50181709,50151514,50131623,50131801,50181709,52151506,50221303,50221101,14121806,50151514,50151153,50131701,50131702,50161813,24111502,70141507,50221303,12171504,50304401,24111502,14121806,50300000,70141506,12164502,50320000,70141506,50131700,5022	Suministrar materiales a monto agotable para Producción de Centro, Formación Titulada, Campesena, economía Popular y formación complementaria, para el área de agroindustria, que se desarrollan en el Centro Agropecuario de la Regional Cauca		3	240	240	CCE-06	1	218.343.388.oo

1101,50407205,50171552,1216180 5,73101602,12162201,50201709,5 0131701,50161509,50192403,1216 4502,50192304,50192405,5017170 7,24111503,24111514,24111502,1 3102017,31201623,24111502,2412 1503,30266501,12181501,5614150 3,48101901,56141503,48101901,6 0122504,42281704,60122504,5020 1706,31201603,12161805,2411150 3,52151500,14121504,47131803,5 3131608,47131801,41111502,5215 2002,52151616,52151608,5215190 3,50193102,48101813,52151614,5 2151615,52141514,52151616,4111 6011,52152003,42281702,5215160 6,52151802,52121605,48101612,5 2151626,23152903,41113323,5016 1509,50171707,12161805,1216450 1,50181709,52141547,50424115,5 0181709,50423800,50406507,5040 2501,50402610,50307024,5040380 3,50402210,50424102,50425501,5 0405904,50172002,50405405,5030 5602,50305105,50314524,5030200 3,50307045,50402710,50171550,1 2164501,24112602,47132102,5113 1605,50131701,73131804,4111582 9,51131903,50131701,50101700,2 4121807,50112023,50467007,5022 1002,50181709,12164401,5042684 9,50171902,50424125,50221303,1 0152003,12164501,24111502,1216 1805,41116119,12171504,5016150 9,12171504,41111502,41111517,4 7121804,12164502,60123001,2411 1502,52151506,24111502,4712180 4,50161511,50300000,52151662,1 2171504,12164502,73141705,1235 2204,24112602,12164502,1216450 1,41111502,50221002,12164503,5 0181708,12352202,41116119,1216 4502,44102304,12164502,1217150 4,50171902,41121800,50111529,1 2171504,12164502,12164501,2318 1504,60123001,41103303,4111221 2,31181701,12171504								

c2 Tratamiento de aguas residuales del Complejo Alto de Cauca del SENA Regional Cauca

INVITADOS

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD
DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO	Subdirector de Centro (E) /Secretario técnico
ARIEL EDMUNDO PABON	Coordinador Grupo Intercentros
YENSI ACOSTA GUZMAN	Coordinadora Académica complementaria
CONSTANZA ISABEL FERNANDEZ	Abogada de Contratación Centro

CAMILO VALDERRAMA	Apoyo jurídico Contratación
MAKENLY TAFOURT	Profesional del área Ambiental
DIDIER YOVANY MUÑOZ	Profesional de SST
CARMEN LUCIA CERON	Instructora de apoyo

JUSTIFICACION:

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 60 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

De acuerdo con el Plan estratégico del Sena, indica que se debe consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento de la misión y los servicios de alta calidad de la entidad y bajo esta línea de acción se trabajara por la optimización de los recursos asignados para infraestructura física, atendiendo los mantenimientos periódicos o preventivos que sean relevantes en la calidad en la prestación del servicio.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados

anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro, que para el cabal desarrollo de sus actividades el SENA debe observar los principios generales que rigen la contratación estatal como son el de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, entre otros, por lo cual se requiere dar estricto cumplimiento para justificar y adelantar la contratación directa de prestación de servicios

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó dentro del su plan anual de adquisiciones la necesidad de adelantar la contratación para contratar el MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES de la siguiente manera:

“EL Sena Alto Cauca, requiere controles operacionales, dando cumplimiento a los requisitos de la norma ISO 14001:2015, y la normativa a nivel Nacional vigente. Normalmente las trampas de grasa y pozos sépticos se les debe realizar adecuaciones a la infraestructura de los sistemas de tratamiento de agua residual en donde se controlen los niveles de grasa, aceite y sólidos acumulados para evitar obstrucciones y/o acumulaciones en Las tuberías de desagües, malos olores, problemas de exceso de grasas y aceites, que se depositan en sistemas de tratamiento de agua residual alternos; por consiguiente es necesario realizar adecuaciones en la infraestructura de las trampas de grasas y pozos sépticos, ubicados junto al ambiente de Ganadería, ordeño y especies menores, este ejercicio, que comprende la adecuación de obra existente como cambio de cubiertas, cerramientos, modificaciones en las trampas de grasas de ordeño para ampliación de la misma, construcción de canales de infiltración, además de los procesos de limpieza, recolección, transporte de los residuos, disposición final. Se debe realizar con equipos y personal altamente calificado para la labor. Se debe entregar las trampas de grasa y pozos sépticos en óptimo funcionamiento y el sitio debe quedar seguro, que no genere riesgo para las personas. Las adecuaciones que se tienen previstas en los sistemas de tratamiento de ganadería, ordeño y especies menores tiene como objetivo primordial dar cumplimiento al actual permiso de vertimientos DTC-382-2023 RESOLUCION SENA.

OBLIGACION SST

Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el trabajo el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos emitido por la ARL (certificado) y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1)

y Res 0312-2019

OBLIGACION AMBIENTAL

Para asegurar el acatamiento de la normatividad colombiana legal vigente aplicable en materia ambiental el proponente deberá suministrar los siguientes requisitos:

1. El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad. (precontractual).

2.Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición.

NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra. (contractual).

3.Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento. (contractual)

Se revisa la documentación y se establece en criterio de Miembros del Comité; que este proceso, se aprueba y debe continuarse con el proceso precontractual y contractual

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
MANTENIMIENTO EN LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y BIODIGESTOR CENTRO AGROPECUARIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS TRAMPAS DE GRASAS Y POZOS SÉPTICOS DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL UBICADOS EN EL SENA COMPLEJO ALTO CAUC	95.000.000 40.000.000	Mínima cuantía	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	SE APRUEBA

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal siguiente:

CDP 3325 por $ 95.000.000,00
CDP 3425 por $ 40.000.000,00

Teniendo en cuenta, que lo presupuestado según cotizaciones sobre proceso es de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000.oo), el Comité de Contratación y convenios del Centro Agropecuario del SENA regional Cauca, determina que la tipología de contratación será POR MINIMA CUANTÍA

Así las cosas, el Comité decid e APROBAR el proceso de tratamiento de aguas residuales del complejo Alto de cauca del SENA Regional Cauca

Anexos: Ficha técnica, cotizaciones, cálculo de precios, estudio previo con justificación

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
81101500,72102900,76121700,47121900,	Tratamiento de aguas residuales del complejo Alto de cauca del SENA Regional Cauca	3	3	240	240	CCE-10	1	135.000.000.oo

c3 Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de agua potable ubicada en la sede SENA Municipio de Guapi Regional Cauca

INVITADOS

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD
DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO	Subdirector de Centro (E) /Secretario técnico
ARIEL EDMUNDO PABON	Coordinador Grupo Intercentros
YENSI ACOSTA GUZMAN	Coordinadora Académica complementaria
CONSTANZA ISABEL FERNANDEZ	Abogada de Contratación Centro
CAMILO VALDERRAMA	Apoyo jurídico Contratación
MAKENLY TAFOURT	Profesional del área Ambiental
DIDIER YOVANY MUÑOZ	Profesional de SST

JUSTIFICACION:

El servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y

tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 60 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

De acuerdo con el Plan estratégico del Sena, indica que se debe consolidar y fortalecer el sistema de gestión que garantice la excelencia en el cumplimiento de la misión y los servicios de alta calidad de la entidad y bajo esta línea de acción se trabajara por la optimización de los recursos asignados para infraestructura física, atendiendo los mantenimientos periódicos o preventivos que sean relevantes en la calidad en la prestación del servicio.

Por lo anterior, el Centro Agropecuario- SENA Regional Cauca, está compuesto por una Subsede ubicada en la costa pacífica del Municipio de Guapi donde se imparte formación educativa, a la comunidad Guapireña, el SENA como entidad reconocida a nivel Nacional busca brindar a sus aprendices y funcionarios agua potable como derecho fundamental de la vida, en sus instalaciones se abastecen del servicio de agua lluvia recolectado en 1 tanques subterráneo y 1 tanque rotoplax elevado, los cuales en la actualidad gracias a un proyecto SENNOVA cuenta con un sistema de potabilización de agua lluvia por osmosis inversa, objeto de mantenimiento para su optimo funcionamiento. Dado lo expuesto el Centro Agropecuario en la implementación del subsistema de gestión ambiental y en el marco del cumplimiento legal ambiental requiere dar cumplimiento a la normatividad vigente para consumo humano tal y como se establece en el Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano", por lo anterior se crea la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de potabilización de agua lluvia ubicado en la sede de Guapi, para garantizar su optimo funcionamiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

[1] El plazo de ejecución será de máximo 60 días calendario.

[2]La ejecución de contrato debe realizarse en las instalaciones del SENA ubicado en Guapi - CAUCA.

[3] El proveedor debe garantizar que cuenta con personal profesional (ingeniero ambiental) capacitado y con experiencia en la instalación y puesta en marcha de sistemas de potabilización de agua lluvias.

[4] El proveedor debe demostrar que cuenta con la experiencia relacionada con el suministro instalación y/o mantenimiento de sistemas eléctricos, dispositivos de automatización

OBLIGACIONES DEL AREA AMBIENTAL

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021. (contractual)

2. en caso de requerirse mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). (contractual).

3. seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.

* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.

* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. (contractual).

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se revisa la documentación y se establece en criterio de Miembros del Comité; que este proceso, se aprueba y debe continuarse con el proceso precontractual y contractual

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de agua potable ubicada en la sede SENA Municipio de Guapi Regional Cauca	15.000.000	Mínima cuantía	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	SE APRUEBA

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal siguiente:

CDP 3225 por $ 15.000.000,00

Teniendo en cuenta, que lo presupuestado según cotizaciones sobre proceso es de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.oo), el Comité de Contratación y convenios del Centro Agropecuario del SENA regional Cauca, determina que la tipología de contratación será POR MINIMA CUANTÍA

Así las cosas, el Comité decid e APROBAR el proceso de tratamiento de aguas residuales del complejo Alto de cauca del SENA Regional Cauca

Anexos: Ficha técnica, cotizaciones, cálculo de precios, estudio previo con justificación

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
47101514,72151500,	**Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de agua potable ubicada en la sede SENA Municipio de Guapi Regional Cauca**	3	3	240	240	CCE-10	1	15.000.000.oo

c4 Contratar el servicio para realizar toma de muestra y análisis PCB en un trasformador ubicado en el SENA Guapi

INVITADOS

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD
DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO	Subdirector de Centro (E) /Secretario técnico
ARIEL EDMUNDO PABON	Coordinador Grupo Intercentros
YENSI ACOSTA GUZMAN	Coordinadora Académica complementaria
CONSTANZA ISABEL FERNANDEZ	Abogada de Contratación Centro
MAKENLY TAFOURT	Profesional del área Ambiental
DIDIER YOVANY MUÑOZ	Profesional de SST

JUSTIFICACION:

El servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales se deben ajustar a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Centro Agropecuario, en cumplimiento de los requisitos legales ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo, busca implementar el subsistema de Gestión ambiental y hacer trazabilidad a los residuos que generados dentro de la entidad, permitiendo proporcionar una mayor calidad ambiental del espacio y mayor calidad de vida para la comunidad SENA y sus visitantes. Adicionalmente, el Centro Agropecuario en complejo SENA Alto Cauca no cuenta con el personal suficiente para adelantar la toma de muestras, ni laboratorios certificados por el IDEAM para adelantar el análisis de las muestras de PCB´s, por lo cual requiere contratar a un proveedor natural o jurídico para la prestación del servicio toma de muestra, análisis de PCB´S y marcación de transformadores dentro de la sede SENA alto Cauca.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar el muestreo y análisis para la determinación de PCB’s en aceites dieléctricos según protocolos de la Resolución 0792 de 2013. . Ficha técnica análisis de PCB's.

2. Tomar las muestras bajo los requerimientos desarrollados por el procedimiento M2-SAPc-05 del IDEAM y la NTC 17025 de 2017.

3. Implementar la normatividad obligatoria del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). Así mismo se deberán firmar los permisos, ATS, listas de chequeo, Bloqueo y etiquetado, tapetes dieléctricos para trabajos con energías peligrosas (si se requiere). Se deberán garantizar las medidas correspondientes. Así como el uso correspondiente de elementos dieléctricos

4. Presentar certificado para el muestreo de fluidos aislantes PCB's bajo la norma de competencias laborales NSCL 22020201077 del personal a ejecutar las actividades objeto del contrato.

5. Ejecutar la toma de muestras y análisis de PCB's con personal calificado y equipos debidamente calibrados, esto con el fin de asegurar la veracidad de las mediciones y resultados.

6. Al realizar la toma de muestras, deberá contar con el kit de antiderrames adecuado para concentración de residuos líquidos generados durante el procedimiento de muestreo, incluyendo la correcta disposición final ante empresa gestora.

7. Entregar al supervisor de contrato los certificados de disposición final de los residuos peligrosos derivados en la ejecución del objeto del contrato.

8. Suministrar al personal los sistemas de protección contra caídas y sistemas de acceso necesarios para el desarrollo del trabajo.

9. Suministrar al personal el programa de protección contra caídas (este debe incluir los procedimientos de trabajo en alturas), el plan de rescate en alturas y programas de gestión del riesgo en trabajos eléctricos.

10. Presentar al supervisor del contrato, los certificados de estudio, matrícula (CONTE O CONALTEL) y/o certificado de competencias laborales para realizar actividades de riesgo eléctrico del personal que realice trabajos eléctricos. El alcance o categoría de la matrícula, deberá ser acorde a la complejidad del trabajo.

11. Garantizar las medidas preventivas y de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad. Así mismo se deberán presentar los procedimientos seguros de actividades críticas.

12. Presentar el informe final en una (01) copia física y por medio magnético en un (01) CD's, con registro fotográfico de las actividades realizadas (marcado de equipos antes / después), reportes de laboratorio, actualización del inventario, cadena de custodia, certificados de calibración de equipos, copia de acreditación ante el IDEAM y registros de

competencia laboral del personal que tomó las muestras, así mismo en el informe se deberán registrar peso del equipo, peso del aceite, marca, año, ubicación; en todos los informes específica el código con el cual se encuentra registrado el equipo ante el IDEAM (dato suministrado por SENA).

13. Todas las demás necesarias para la debida ejecución de los análisis PCB's.

OBLIGACIONES DEL AREA AMBIENTAL

Aportar documento de laboratorio certificado a través de Resolución 222 de 2011 , Art 6, el cual fue modificado en el parágrafo por la Resolución 1741 de 2016 de acreditación del IDEAM. (Contractual)

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificado vigente de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SGSST

3.Evaluacion vigente de estándares mínimos emitido por la ARL (certificado) y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

4. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.

ETAPA CONTRACTUAL:

-Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

-Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.

-Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.

-Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.

-Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.

-Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.

Se revisa la documentación y se establece en criterio de Miembros del Comité; que este proceso, se aprueba y debe continuarse con el proceso precontractual y contractual

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
Contratar el servicio para realizar toma de muestra y análisis PCB en un trasformador ubicado en el SENA Guapi	10.575.429	Mínima cuantía	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02	SE APRUEBA

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal siguiente:

CDP 5225 por $ 10.575.429,00

Teniendo en cuenta, que lo presupuestado según cotizaciones sobre proceso es de QUINCE MILLONES DE PESOS ($10.575.429.oo), el Comité de Contratación y convenios del Centro Agropecuario del SENA regional Cauca, determina que la tipología de contratación será POR MINIMA CUANTÍA

Así las cosas, el Comité decid e APROBAR el Contratar el servicio para realizar toma de muestra y análisis PCB en un trasformador ubicado en el SENA Guapi

Anexos: Ficha técnica, cotizaciones, cálculo de precios, estudio previo con justificación

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
77120000,77121604	Contratar el servicio para realizar toma de muestra y análisis PCB en un trasformador ubicado en el SENA Guapi	3	3	240	240	CCE-10	1	10.575.429.oo

Es preciso indicar que revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Subdirección del Centro Agropecuario no se cuenta con el suficiente personal de idóneo y equipos idóneos para adelantar el mantenimiento de la Planta de Agua Potable del municipio de Guapi.

Sin más temas pendientes se establecen los compromisos y se finaliza la reunión.

CONCLUSIONES

Se aprueba 4 procesos, conforme a las normas legales y reglamentarias de la contratación estatal y la resolución 19-00048 de 2024 por la cual se crea el comité de Compras y Licitaciones del Centro Agropecuario del SENA la Regional Cauca

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
DARIO MONTUFAR	**SUBDIRECCIÓN DE CENTRO**	**SI**		**FIRMA (EN ADJUNTO)**
ARIEL EDMUNDO PABON	**Coordinador Grupo Intercentros**	**Si**		**FIRMA (EN ADJUNTO)**
YENSI ACOSTA GUZMAN	**Coordinador Académico**	**SI**		**FIRMA (EN ADJUNTO)**

FRANCO GARZON	**Coordinador Académico**	**SI**		**FIRMA (EN ADJUNTO)**

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Listado de asistencia